

DECRETO N° 2-356

TEMUCO,

12 JUN. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 442 de fecha 07 de Diciembre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 159-2011: "Cierre Perimetral Areas Verdes Aledañas Centro de Salud Familiar Villa Alegre". ID 1658-1348-LE11

2- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública N° 159-2011.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 02 de Marzo de 2012, que acepta la oferta presentada por la Sociedad Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., cuyo representante legal es don Héctor Alejandro Ross Ross, para la ejecución de las obras de "Cierre Perimetral Areas Verdes Aledañas Centro de Salud Familiar Villa Alegre".

4.- El Decreto Alcaldicio N°121 de fecha 20 de Abril de 2012, que aprueba el contrato privado de ejecución de obra de fecha 15 de Abril de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la ejecución de la obra "Cierre Perimetral Areas Verdes Aledañas Centro de Salud Familiar Villa Alegre"

5.- La carta de la Sociedad Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., 30 de Mayo de 2012 que solicita la Recepción de las obras.

6.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 04 de Junio de 2012.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Única de la Obra: "Cierre Perimetral Areas Verdes Aledañas Centro de Salud Familiar Villa Alegre," a los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Agustín Jara Illanes, Jefe de Servicios Generales del Departamento de Salud
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBRI/AMNO/MFG

- c.c. Dirección de Control.
- c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Depto. Ejecución de Obras. (MFG)
- c.c. Departamento de Salud
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Contratista
- c.c. Departamento Gestión de Abastecimiento
- c.c. Of. Partes.



"por orden del Alcalde"  
CARLOS MILLAR ETTORI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

